Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Control

MAT: Autoriza comisión de servicio, para participar en reunión en Contraloría regional de Coquimbo.
DECRETO ALCALDICIO Nº 11.699.-
MONTE PATRIA, 25 de julio 2018

VISTOS:

- Constitución Política de la Republica;
- El D.F.L. Nº 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República;
- Decreto Alcaldicio Nº14.729 de fecha 06 de diciembre de 2016, que aprueba asunción de concejales y Alcalde, por un periodo de cuatro años 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio Nº15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017 que aprueba el Presupuesto Municipal para el periodo 2018;
- Decreto Alcaldicio Nº14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016 que nombra Administrador Municipal al Sr. Robinson Lafferte Cortes;
- Decreto Alcaldicio Nº14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016 que autoriza la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio Nº15.192 de fecha 15 de diciembre de 2016;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO:

1. **AUTORIZESE** la comisión de servicios a don Pablo Rodrigo Barrantes Díaz, CNI Nº[redacted], funcionario de la planta directiva, grado 7º, Director de Control, para participar en reunión sobre análisis y determinación de situación financiera municipal y servicios incorporados a la gestión municipal, la que se realizará el día 26 de julio en la Contraloría Regional de Coquimbo, ubicada en Los Carreras Nº 281, La Serena.

2. **GIRESE**, al funcionario antes indicado los siguientes valores correspondiente a:

01 viatico al 40%	$ 22.278.-
Combustible	$ 25.000.-
Peajes	$ 5.000.-
Estacionamiento	$ 2.500.-
Total	**$54.778.-**

3. **IMPÚTESE** a las cuentas presupuestarias: Nº215.21.01.004.006.007 "Control comisiones de servicio en el país", A.G. Nº 1.1.1.; Nº 215.22.03.001.001 "Combustible" A.G. Nº 1.1.1.; Nº 215.22.08.007.007.001 "Control pasajes por comisiones", A.G. Nº 1.1.1.

ANÓTESE, REGISTRESE Y COMUNÍQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES Y AL INTERESADO.

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ADMINISTRADOR MUNICPAL
"Por orden del Alcalde"

RALC /PBD/vea
DISTRIBUCIÓN:
- Dirección de Administración y Finanzas;
- Secretaria Municipal;
- Dirección de Control.